

MENDOZA, 25 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10287/14 en el que el agente Remigio Osvaldo ORTIZ solicita hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, en virtud de haber cumplido veinticinco años de servicios en esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N^{os}. 11/73-R.I., 20/73-R.I., 49/87-C.S., 16/87-R. y 4/96-R.

Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Personal a fs. 3 del mencionado expediente,

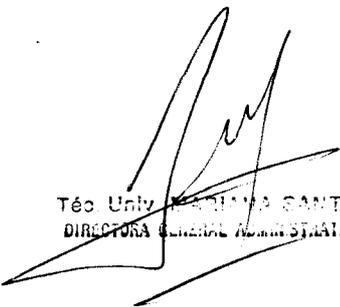
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al agente Remigio Osvaldo ORTIZ (Legajo N^o 15.750) a hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, desde el DIEZ (10) de setiembre hasta el NUEVE (9) de octubre de 2014, en su cargo Categoría 6 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - efectivo, además de percibir el Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a la diferencia existente entre dicho cargo con el de Categoría 4 (hasta tanto se sustancie el respectivo concurso), con el que desempeña funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento dependiente de la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o **554**




Téc. Univ. PATRICIA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. OSVALDO BARRAK
DECANO